

b) Al señor Teófilo E. Ceara Penson, como Contador Público Autorizado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2667, que nombra al Dr. Charles Leopold Rubenstein, Cónsul Honorario de la República en San Francisco, California, E. U. de A.
(G. O. No. 8122, del 15 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2667

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Charles Leopold Rubenstein queda nombrado Cónsul Honorario de la República en San Francisco, California, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2668, que modifica el apartado b) del artículo 1 del Decreto No. 2632, que concede jubilaciones del Estado.
(G. O. No. 8122, del 15 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2668

VISTA la Ley Sobre Pensiones Civiles del Estado No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946;